



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE MAÓ

8926

Nombramiento como personal laboral fijo, convocatoria de trabajador/a familiar del Ayuntamiento de Maó, del grupo C, subgrupo C2, clasificación profesional escala especial, vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso oposición

Mediante el Decreto núm. 2298 de 5 de julio de 2024 del Ayuntamiento de Maó, he dispuesto nombrar como personal laboral fijo a la persona aspirante que ha superado el proceso de selección de la convocatoria trabajador/a familiar del Ayuntamiento de Maó, del grupo C, subgrupo C2, clasificación profesional de escala especial, vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso oposición. Concretamente, se trata de la persona relacionada a continuación, que deberá superar el periodo de prueba establecido:

BEGOÑA PONS SAEZ

***0726**

Lo que hacemos público a efectos del artículo 62 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El personal nombrado deberá formalizar el contrato en el plazo de 3 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOIB.

Maó, (firmado electrónicamente: 22 de agosto de 2024)

El alcalde

Héctor Pons Riudavets